



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (01) ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT

AVISO A LA COMUNIDAD.

Proceso: NULIDAD SIMPLE

Radicado: 25307-3333001-2014-00452

Demandante: MERCEDES PARADA DE PEÑARANDA

Demandado: MUNICIPIO DE RICAURTE Y CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE

De conformidad a lo reglado en el numeral 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, se **INFORMA A LA COMUNIDAD** en general que mediante Auto de fecha veintiocho (28) de octubre de 2014, se admitió la **ACCION DE NULIDAD SIMPLE** donde funge como demandante la señora **MERCEDES PARADA DE PEÑARANDA** contra el **MUNICIPIO DE RICAURTE Y CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE**, en la cual se pretende se declare la nulidad de la resolución No 100 del 12 de julio de 2013 y 1322 del 10 de octubre de 2013, por medio de la cual se otorgó licencia de construcción para un depósito de basuras en la urbanización hacienda Ricaurte. |

Se advierte que el presente informe a la comunidad fue publicado en la secretaria de este despacho judicial como en la página web de la Rama Judicial, [link Juzgados Administrativos – Cundinamarca – Juzgado 01 Administrativo de Girardot – avisos a la comunidad](#), el día veintinueve (29) de enero de 2015


LUIS ANGEL MURILLO GÚZMAN
SECRETARIO

